

Y SIGUEN CONGELADOS LOS SALARIOS... ¡Y SIGUE GALOPANTE LA INFLACION!!

Por: Aquiles Montoya
Profesor del Dpto. de Economía

Hablaba el Ing. Duarte en reciente conferencia de prensa de una tal "teoría económica de la austeridad". Como no es nuestra intención aprovecharnos de lo que suponemos un lapsus linguae, haremos de caso que lo que quiso decir era política económica. Aunque, si no es así, que nos disculpe por estar siendo injustos al poner en boca suya, algo que él no dijo y que a lo mejor, considere como correcto.

Pero bien, eso no es lo que nos ha motivado a escribir, sino una aseveración que hizo el Presidente de la Junta, en el sentido de que todos los trabajadores hemos aceptado de muy buena gana el congelamiento de sueldos y salarios.

Afirmar tal cosa, únicamente puede significar que, o bien el Ing. Duarte ha perdido todo contacto con la realidad; o bien, que él cree que es posible convertir lo negro en blanco, a fuerza de afirmar que es blanco. En ambos casos no hay racionalidad, ni puede haber veracidad.

No se requiere de mucho para entender que en las actuales circunstancias, en las cuales no existen condiciones para ninguna manifestación pacífica, so riesgo de perder la vida, pues no iban a salir a la calle los trabajadores a protestar por lo de represivo que tiene el decreto 544 y que se reafirma en el 729. Pero de eso, a afirmar que los trabajadores lo hayan aceptado, hay una gran diferencia.

Basta con revisar los escasos pronunciamientos que se les permite publicar a los trabajadores, para darse cuenta que existe una posición unánime en contra del congelamiento de los salarios.

Veamos parte de un pronunciamiento de 4 Federaciones Sindicales (FUSS, FENASTRAS, FESTIAVTSCE y FUSEPM), 46 sindicatos y una asociación de trabajadores agropecuarios, quienes manifestaban: "... a pesar de la justeza de nuestras peticiones se nos han negado los más elementales derechos para una vida digna de seres humanos, aferrándose en no permitirnos alcanzar mejores condiciones de vida al no acceder ante nuestras necesidades por quienes manejan la economía y el aparato estatal, se empecinan en descargar todo el peso de la crisis nacional sobre las espaldas del pueblo salvadoreño..."

O bien, manifestaciones explícitas tales como: exigimos "la derogación del decreto 544 que impide las luchas por mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora". Federación Sindical Revolucionaria-FSR.

En igual forma se manifiesta FESINCONSTRANS, cuando pide "Derogar algunos artículos del decreto 544, los cuales han sido efectivos en contra de los trabajadores, ejem: Artículo 11 Congelación de Salarios".

O lo planteado por el MNR, dentro de sus demandas en favor de los trabajadores: "El aumento de salarios mínimos, en razón de los altos precios alcanzados por los productos de primera necesidad".

O lo que nos dice una Confederación: "El movimiento obrero aglutinado en la CGS no acepta ni comparte la anarquía en las relaciones laborales, por cuanto no se justifica la existencia de organizaciones sindicales, mientras está vigente el decreto 544. . . Razones estas que nos permiten demandar la inmediata derogación del decreto 544 y sustituirlo por otro que garantice los intereses sociales y económicos de los trabajadores salvadoreños".

¿Cuáles trabajadores serán los que han aceptado el congelamiento de sus salarios?

Imaginar que los trabajadores podrían aceptar el congelamiento de sus salarios es un absurdo y decirlo es faltar a la verdad, como queda demostrado con las citas de los pronunciamientos de todas las Federaciones Sindicales que existen en nuestro país.

Y no podría ser de otra manera, porque como se planteaba en un comentario al decreto 544, publicado en ECA de marzo del 81:

"—La Ley de Estabilización Económica no puede conducir a la estabilización porque, sencillamente, nunca fue ese su objetivo.

—La consecuencia lógica de la ley será: una mayor pauperización de la inmensa mayoría de la población.

—La Ley responde claramente a los intereses de la clase propietaria del capital, en tanto que reportará beneficios únicamente a dicha clase".

Planteamientos que han sido confirmados por la práctica, como se puede ver en los pronunciamientos antes citados.

E, incluso, los mismos técnicos del gobierno concluyeron que la mencionada ley no había podido contener el proceso inflacionario, entre otras muchas razones, porque sólo controla 5 productos de una canasta de bienes de consumo constituida por 56 artículos; nada dice con relación al vestuario y los precios de estos artículos que han continuado incrementándose, etc.

En lo referente a los cánones de arrendamiento manifiestan textualmente los técnicos del gobierno: "También es necesario hacer notar la poca importancia que se le ha dado a las denuncias presentadas, demostrando en las cifras proporcionadas por el mismo Ministerio de Justicia en las cuales se observa que de 156 denuncias presentadas, no se ha emitido tan siquiera una resolución, agregándosele a todo esto los casos cuando los denunciantes se ven obligados a retirar sus demandas por motivos de temor y a la falta de

escrúpulos de algunos jueces de paz, en el sentido de burlar la ley por presiones de los arrendantes locales o simplemente se han negado a colaborar.

Otra forma de incumplimiento a la ley se ha cometido por parte del mismo Ministerio de Justicia, cuando ha conciliado a las partes en conflicto, dando lugar con esto a que el denunciante desistiera y pidiera el archivo del expediente, aunque la ley ya deja establecido claramente que los derechos de los arrendatarios son irrenunciables".

Lo antes expuesto es suficiente como para demostrar que la Ley de Estabilización Económica, nunca ha tenido la intención de favorecer a los trabajadores, sino "descargar todo el peso de la crisis nacional sobre las espaldas del pueblo salvadoreño".

Ahora bien, los datos estadísticos demuestran que si bien los sueldos y salarios continúan congelados, los precios al consumidor continúan incrementándose.

Para agosto de este año el Índice General de Precios al Consumidor IGPC mostraba un incremento del 32 o/o, esto significa, ni más ni menos, que los ingresos de los trabajadores se habían visto disminuidos en un 32 o/o. De continuar esta tendencia —y no hay nada que haga suponer lo contrario— para fines del año el IGPC pasará de 32 o/o a 54 o/o. (Los datos estadísticos han sido tomados de "PROCESO" informativo semanal del CUDI. Año 2 No. 32., Pág. 8).

Podrán las familias salvadoreñas que trabajan —porque hay cantidad que ya no tienen trabajo y sangran los exigüos ingresos de las que trabajan— sobrevivir con menos de la mitad de sus ingresos? Porque eso significa que IGPC presente un incremento del 54 o/o.

Considera posible el gobierno mantener los sueldos y salarios congelados ante una inflación que no da visos de amenguar?

¿Piensa el gobierno que basta con acudir a la retórica para contener el malestar de los trabajadores?

¿O acaso se atreverá a afirmar que es la "subversión internacional" la causante del descuento de los trabajadores quienes ven, día a día, empeorar sus condiciones de vida, de por si ya miserables?

¿Creerá posible contener a esas masas hambrientas mediante el terror y la represión?